

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 29 de julio de 2019

|  |
| --- |
| **PLENO   DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2019   SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet  del Comité en la siguiente dirección:**  <https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>  **Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir  del motor de búsqueda del Comité:**  <https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Índice**

[1. **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 2](#_Toc15401463)

[2. **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 2](#_Toc15401464)

[3. **Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información** 2](#_Toc15401465)

[4. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 2](#_Toc15401466)

[5. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 2](#_Toc15401467)

[6. **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES** 2](#_Toc15401468)

Los dictámenes aprobados en el pleno de los días 17 y 18 de julio de 2019 fueron los siguientes:

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

**ECO/458**

1. ***La fiscalidad de la economía digitalizada***

**Ponente:** Krister ANDERSSON (Grupo de Empresarios – SE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2018-02781-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que la digitalización de la economía representa una gran oportunidad y que la Agenda Digital de la UE es una política clave para la Unión Europea;
* insiste en la necesidad de que los sistemas tributarios tengan debidamente en cuenta los nuevos modelos de negocio. Los principios de un sistema tributario justo —coherencia, previsibilidad, neutralidad— son más pertinentes que nunca tanto para las autoridades públicas como para las empresas y los consumidores;
* está convencido de que, en el contexto de la digitalización de la economía, todo cambio en las normas de reparto entre países de los derechos de fiscalidad sobre los beneficios debe coordinarse a escala del planeta. Por lo tanto, el CESE acoge con satisfacción la estrecha cooperación entre la Comisión, los Estados miembros y la OCDE y el G-20 para apoyar la elaboración de una solución internacional que limite el riesgo de doble imposición a nivel internacional. Si no se logra alcanzar una solución a escala internacional, la UE deberá actuar por su cuenta;
* anima a la Comisión y a los Estados miembros a estudiar cuidadosamente todas las posibilidades para eliminar cualquier imposición insuficiente de los servicios digitales, independientemente de dónde esté radicada la empresa, por aquellas ventas que acaban en un Estado miembro. Los servicios prestados a través de plataformas que utilicen los consumidores europeos deberían incorporarse plenamente en el sistema del IVA, como elemento esencial para abordar la cuestión fiscal;
* recomienda que la clave de reparto que se ha sugerido para la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades, con sus tres factores, se podría utilizar y aplicar como punto de partida para la atribución de los beneficios residuales, si este es el método acordado en la OCDE;
* propone que para atribuir el beneficio residual se utilice una fórmula compuesta por cuatro factores, en lugar de los tres de la fórmula de la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades y el Comité reconoce plenamente la complejidad del cálculo de los derechos de fiscalidad internacionales. Al mismo tiempo, se necesita una atribución aceptable y justa de los derechos fiscales entre países;
* considera necesario lograr un equilibrio razonable entre la reatribución de los impuestos sobre los beneficios de las empresas entre países exportadores netos y países importadores netos, para no comprometer la posibilidad de que los países cumplan sus objetivos sociales y medioambientales.

***Contacto:*** *Jüri Soosaar*

*(Tel.: 00 32 2 546 97 40 – correo electrónico:* [*Juri.Soosaar@eesc.europa.eu*](mailto:%20Juri.Soosaar@eesc.europa.eu)*)*

**ECO/491**

1. ***Fiscalidad – Votación por mayoría cualificada***

**Ponente:** Krister ANDERSSON (Grupo de Empresarios – SE)

Juan MENDOZA CASTRO (Grupo de Trabajadores – ES)

Mihai IVAȘCU (Grupo Diversidad Europa – RO)

**Referencia:** COM(2019) 8 final

EESC-2019-00699-00-00-AC

**Puntos clave**

## El CESE apoya la ambición de la Comisión de poner en marcha un debate necesario, habida cuenta de las reticencias que suscita la votación por mayoría cualificada en materia fiscal. Al mismo tiempo, el CESE considera que hay determinadas condiciones que deberían cumplirse para que la votación por mayoría cualificada se introdujera con éxito.

## La regla de la unanimidad en el ámbito fiscal puede parecer cada vez más anacrónica desde el punto de vista político, problemática desde el jurídico y económicamente contraproducente. En el futuro, si adoptara la votación por mayoría cualificada, el Parlamento Europeo desempeñaría un papel importante en el ámbito fiscal.

* La unanimidad en materia fiscal ha tenido repercusiones en otras prioridades políticas más amplias de la UE.
* El CESE considera también que la política fiscal en general, y la lucha contra el fraude fiscal en particular, tienen que seguir siendo un ámbito político prioritario para la próxima Comisión Europea.

## El CESE es consciente de que la política fiscal siempre ha estado estrechamente vinculada a la soberanía de los Estados miembros, puesto que es sumamente importante para ellos. El CESE entiende que para algunos Estados miembros de la UE la competencia fiscal ha constituido un factor para resolver problemas financieros en el pasado.

## Tras un análisis económico, social y fiscal exhaustivo, cualquier norma nueva debe ser adecuada para cumplir su propósito y todos los Estados miembros deberán contar en todo momento con posibilidades suficientes para participar en el proceso de toma de decisiones. La obtención de un resultado ventajoso, tanto a nivel de la UE como de cada Estado miembro, deberá ser el objetivo último.

## Una vez decididas, las cuatro etapas propuestas deberán aplicarse de forma gradual y la Comisión Europea deberá llevar a cabo una evaluación posterior a cada aplicación.

## El CESE subraya que es necesario un proceso más amplio que haga posible avanzar hacia una votación por mayoría cualificada más eficaz, que llevará tiempo y deberá sincronizarse con otras iniciativas políticas. En este sentido, el CESE hace hincapié en la necesidad de:

* un presupuesto de la UE suficientemente sólido;
* una mejor coordinación de la política económica, y
* un trabajo analítico sustancial para evaluar hasta qué punto las medidas fiscales actuales han sido insuficientes.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 99 09 – correo electrónico:* [*gerald.klec@eesc.europa.eu*](mailto:gerald.klec@eesc.europa.eu)*)*

**ECO/492**

1. ***Hacia una economía europea más resiliente y sostenible***

**Ponente:** Javier DOZ ORRIT (Grupo de Trabajadores – ES)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01033-00-00-AC

**Puntos clave**

* La falta de convergencia económica y social entre los Estados miembros y regiones constituye una amenaza para la sostenibilidad política del proyecto europeo y para todos los beneficios que este ha reportado a los ciudadanos europeos.
* Desarrollar la resiliencia económica y del mercado de trabajo con sostenibilidad económica, social, medioambiental e institucional deberá ser el principio rector de unas políticas. Esto fomentará la convergencia al alza y la equidad en la transición hacia una economía climáticamente neutra, haciendo frente al mismo tiempo a los retos que plantean la digitalización y el cambio demográfico.
* Para que las políticas económicas puedan incrementar la resiliencia de la economía, el mercado de trabajo y la sociedad, hay que mantener y redoblar los esfuerzos por reforzar la arquitectura institucional de la UEM.
* Hay que sacar adelante la creación de una capacidad presupuestaria en la zona del euro, la reforma de las normas fiscales actuales para preservar la inversión pública durante las recesiones, el establecimiento de un activo común seguro y la culminación de la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales.
* Hay que promover medidas para evitar la competencia fiscal desleal entre los Estados miembros.
* Deben adoptarse medidas para invertir la actual tendencia hacia una desigualdad cada vez mayor, tanto en términos de oportunidades como de resultados.
* Hay que desarrollar el concepto de transición justa a la hora de intentar alcanzar el objetivo de una economía de la UE neutra en emisiones de carbono de aquí a 2050. Esto requiere garantizar una distribución equitativa de los efectos de las políticas climáticas y gestionar las transiciones del mercado laboral de forma prospectiva y con plena participación de los interlocutores sociales.
* Los Estados miembros han de emprender iniciativas para aplicar el pilar europeo de los derechos sociales.
* Estas iniciativas han de ir acompañadas de un refuerzo de la competitividad de la economía europea, esto es, de su capacidad para incrementar su productividad y su nivel de vida de manera sostenible.
* Dada la interconexión entre las diferentes facetas de una economía resiliente y sostenible, hay que formalizar y reforzar a nivel nacional y europeo, siempre que sea necesario, la participación de las organizaciones representativas de los interlocutores sociales y de la sociedad civil en la elaboración de las políticas y en los ciclos de aplicación.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 99 09 – correo electrónico:* [*gerald.klec@eesc.europa.eu*](mailto:gerald.klec@eesc.europa.eu)*)*

**ECO/493**

* ***Una nueva visión para completar la unión económica y monetaria***

**Ponente:** Judith VORBACH (Grupo de Trabajadores – AT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01345-00-00-AC

**Puntos clave**

## El CESE:

* insta a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales a avanzar de un modo claramente más ambicioso en el marco de la reforma de la UEM, con el fin de hacer realidad una Unión más integrada, más democrática y mejor desarrollada en el plano social;
* cree que, pese a que se han superado grandes etapas en el camino para completar la UEM, aún sigue siendo necesario mejorar considerablemente cada uno de los pilares que la componen. Al hacerlo, es necesario velar por el equilibrio entre ellos, ya que dejar de lado uno o varios de los pilares puede dar lugar a divergencias peligrosas;
* considera que la resiliencia frente a las crisis es una condición necesaria, pero no suficiente, para completar la UEM. También es necesaria una visión positiva, como refleja el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea;
* recomienda establecer las siguientes prioridades en relación con los pilares fundamentales de la UEM:

### un *pilar monetario y financiero* estable como base para el desarrollo macroeconómico que incluya consolidar la función estabilizadora del BCE y mantener su independencia; medidas firmes para completar la unión bancaria y de los mercados de capitales; refuerzo del papel internacional del euro basado en una UEM estable, económicamente fuerte y socialmente equilibrada;

1. un *pilar económico* fuerte como base para el bienestar y el progreso social que incluya promover el crecimiento, la productividad y la competitividad; equilibrio de las medidas en el ámbito de la oferta y la demanda, lo que actualmente implica revalorizar el lado de la demanda; creación de una capacidad presupuestaria de la zona del euro financiada mediante un instrumento de deuda común; medidas para contener la competencia fiscal desleal e impedir la evasión y el fraude fiscal;
2. expandir el *pilar social* como base para el progreso social mediante normas mínimas sociales en los Estados miembros; encontrar un justo equilibrio entre una base económica sólida y una fuerte dimensión social; ampliación del debate sobre un ministro de finanzas de la UE para incluir el debate sobre un homólogo responsable de asuntos sociales y laborales;
3. un *pilar político* como base para la democracia, la solidaridad y la unidad mediante el refuerzo de la participación del Parlamento Europeo, los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil en decisiones fundamentales de política social y económica; la solidaridad y la unidad como base para la prosperidad y la paz dentro de la UE y a nivel global; una rápida adhesión a la zona del euro de los países de la UE que todavía no forman parte de ella.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 98 05 – correo electrónico:* [*alexander.alexandrov@eesc.europa.eu*](mailto:alexander.alexandrov@eesc.europa.eu)*)*

**ECO/495**

* ***El Semestre Europeo y la política de cohesión – Hacia una nueva estrategia europea después de 2020***

**Ponente:** Etele BARÁTH (Grupo Diversidad Europa – HU)

**Coponente:** Petr ZAHRADNÍK (Grupo de Empresarios – CZ)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01444-00-01-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que los vínculos entre el Semestre Europeo y la política de cohesión de la UE tienen un enorme potencial para mejorar la coordinación y la gobernanza de la política económica de la UE. Es un signo de mejor gobernanza y de un enfoque basado en los resultados. Dado que su razón de ser es la coordinación, aúna la consecución de objetivos económicos, sociales y ambientales estratégicos, las prioridades políticas y la interacción entre tareas a corto y largo plazo;
* cree en el proceso del Semestre Europeo y propone que se ofrezca una aplicación más equilibrada del incentivo y de sanciones diferenciadas, bien justificadas y cuidadosamente consideradas para coordinar la puesta en práctica de los objetivos económicos, sociales y medioambientales;
* lamenta que el nivel de ejecución de los acuerdos sea tan dispar en función de la situación del desarrollo macroeconómico de cada país. La aplicación de las políticas plurianuales es, por lo general, limitada (entre un 40 y un 50 %);
* señala que el elemento primordial de la coordinación de la política económica ha de ser un proceso del Semestre Europeo reforzado. Entre los asuntos clave se incluyen la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, el empleo sostenible, la introducción de unos estándares sociales mínimos sobre la base de un marco común europeo establecidos por el Semestre Europeo, y también de unos objetivos climáticos más ambiciosos, y una mejor protección de la biodiversidad;
* propone que el sistema renovado de gobernanza europea basado en la Estrategia Europa 2030 se centre más en los resultados y fije menos prioridades, facilitando el acceso a los procedimientos administrativos y apoyándose más en su comprensión de la sociedad civil y su cooperación con ella. Todo ello debe ir asociado al desarrollo de sistemas de supervisión y evaluación. Una manera importante de reforzar la gobernanza europea es mejorar la administración pública multinivel y abrirla más a la libre participación;
* debe encontrar un papel renovado en la preparación y aplicación de las políticas y estrategias europeas, y asumir una posición nueva y más firme en la gobernanza europea. El CESE pretende mejorar el entendimiento mediante el refuerzo de un diálogo periódico y estructurado con los interlocutores sociales y la sociedad civil y sugiere que se podría establecer un centro de competencia del CESE para el intercambio de información para abordar las cuestiones relativas a la aplicación en relación con la futura estrategia de la UE;
* opina que, gracias a una evaluación continua de los complejos objetivos, el Semestre Europeo se demostrará capaz de centrarse en la reducción del riesgo de crisis en el futuro y de crear un entorno económico y social sostenible, significativo y con capacidad de respuesta.

***Contacto:*** *Susanne Johansson*

*(Tel.: 00 32 2 546 84 77 – correo electrónico:* [*susanne.johansson@eesc.europa.eu*](mailto:susanne.johansson@eesc.europa.eu)*)*

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

**INT/880**

1. ***Cadena de bloques y economía social***

**Ponente:** Giuseppe GUERINI (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-00522-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que las aplicaciones operativas de las tecnologías de cadena de bloques pueden mejorar de forma significativa los resultados de las organizaciones de la economía social, aportando beneficios para dichas organizaciones, sus socios y, sobre todo, los usuarios finales;
* opina que es imprescindible una participación real de las organizaciones de la economía social y de la sociedad civil para que las grandes oportunidades que brindan las nuevas tecnologías se orienten a garantizar beneficios, acceso, transparencia y participación para todos, y no solo para una nueva «élite de la economía digital».

***Contacto***: *Marie-Laurence Drillon*

*(Tel.: 00 32 2 546 83 20 – correo electrónico:* [*marie-laurence.drillon@eesc.europa.eu*](mailto:marie-laurence.drillon@eesc.europa.eu)*)*

**INT/881**

1. ***Impulsar un mercado único que favorezca el espíritu empresarial y la innovación***

**Ponente:** Giuseppe GUERINI (Grupo Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01572-00-00-AC

**Puntos clave**

Para el CESE:

* una contribución activa y pertinente en este sentido podría llegar del mundo empresarial, así como de las instituciones públicas;
* es importante que las propuestas legislativas relativas a las empresas, la economía y el mercado interior no estén homologadas, rechazando una fórmula única para todos y valorizando en su lugar la «biodiversidad empresarial»;
* resulta fundamental que las instituciones europeas apoyen el desarrollo de la inteligencia artificial y el uso correcto de los macrodatos;
* es importante que los cambios en los procesos productivos y en la economía en general tengan lugar en un marco de provechoso diálogo social y que respeten los derechos y la calidad de vida de los trabajadores;
* la necesidad de garantizar la cohesión y la equidad social a una población europea cada vez más envejecida y menos numerosa evidencia el papel que las empresas sociales y mutualidades podrán adoptar en el futuro.

***Contacto***: *Claudia Drewes-Wran*

*(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – correo electrónico:* [*claudia.drewes-wran@eesc.europa.eu*](mailto:claudia.drewes-wran@eesc.europa.eu)*)*

**INT/882**

1. ***Los consumidores en la economía circular***

**Ponente:** Carlos TRIAS PINTÓ (Grupo Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01026-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* aboga por una reorientación estratégica en todos los niveles que promueva sólidamente nuevos modelos de circularidad, no solo potenciando la alineación de todos los actores, sino también situando a los consumidores en el centro de las políticas públicas. Es preciso implantar la educación, la formación y el autoaprendizaje a lo largo de toda la vida, e informar con la mayor objetividad al consumidor;
* alienta el etiquetado voluntario, como tránsito al etiquetado obligatorio, y remarca la urgencia de mejorar el ecodiseño;
* pide que el cálculo social y ambiental de las huellas de los productos se efectúe mediante indicadores de impacto fiables, comparables y verificables, en particular los que se refieren a los materiales químicos;
* considera que el liderazgo que exhibe Europa en la economía circular debe corresponderse con un entorno empresarial que propicie la internacionalización de bienes y servicios de la economía circular;
* considera que la fiscalidad y la compra pública responsable se erigen como las herramientas eficaces para engranar el modelo de recompensas hacia la producción y el consumo responsables, en el marco de una paulatina estandarización de productos y servicios.

***Contacto***: *Janine Borg*

*(Tel.: 00 32 2 546 88 79 – correo electrónico:* [*janine.borg@eesc.europa.eu*](file:///C:\Users\acfe\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\2FZQEFDQ\janine.borg@eesc.europa.eu)*)*

# **Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información**

**TEN/691**

* ***Transporte, energía y servicios de interés general como motores del crecimiento sostenible en Europa a través de la revolución digital***

**Ponente:** Alberto MAZZOLA (Grupo de Empresarios – IT)

**Coponente**: Evangelia KEKELEKI (Grupo Diversidad Europa – EL)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01070-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que la solidez de los sistemas europeos de transporte, energía y servicios de interés general es vital para lograr un continente plenamente integrado que aborde los retos globales del crecimiento sostenible competitivo en un entorno moderno, digitalizado e inteligente. La participación y el compromiso activos de los ciudadanos de la UE deben situarse, de acuerdo con el CESE, en el núcleo de las opciones y acciones políticas;
* se muestra firmemente convencido de que la culminación del mercado único de la UE continúa siendo el pilar más importante para reforzar el crecimiento digital europeo. El CESE pide a la Comisión y a los Estados miembros que asignen recursos y competencias suficientes para supervisar y aplicar de manera eficiente la legislación en vigor. El CESE insta asimismo a las instituciones y los Estados miembros de la UE a culminar el Mercado Único Digital, desarrollando también capacidades para integrar y utilizar los servicios 5G, a fin de defender y mejorar la competitividad de las industrias europeas. El CESE sugiere adoptar una política europea que exija que cada país disponga como mínimo de dos proveedores 5G, al menos uno de ellos europeo. Para financiar enormes inversiones, el CESE recomienda promover un entorno favorable a la inversión, incluida la aplicación de la «regla de oro de la inversión», así como nuevos regímenes de financiación a través de los instrumentos de cohesión, el BEI, el MCE e InvestEU, Horizonte Europa y las iniciativas conjuntas públicas y privadas. El flujo libre de datos es esencial. Por consiguiente, el CESE pide soluciones eficaces que eliminen los problemas asociados a la accesibilidad, interoperabilidad y transferencia de los datos, asegurando al mismo tiempo una protección y privacidad de datos adecuadas, una competencia leal y una mayor elección para el consumidor;
* solicita a la Comisión que revise las normas en materia de seguros y responsabilidad por los productos para adaptarlas a una situación en la que el *software* tomará cada vez más decisiones. Los principios de seguridad por diseño y seguridad por defecto deben aplicarse sistemáticamente para imprimir mayor confianza a la hora de adoptar de estas tecnologías;
* solicita asimismo a los Estados miembros que adopten con prontitud la propuesta de la Comisión de un régimen de recurso colectivo de la UE.

***Contacto:*** *Maja Radman*

*(Tel.: 00 32 2 546 9051 - correo electrónico:* [*Maja.Radman@eesc.europa.eu*](mailto:Maja.Radman@eesc.europa.eu)*)*

**TEN/695**

* ***Estado de la Unión de la Energía 2018***

**Ponente:** Christophe QUAREZ (Grupo de Trabajadores – FR)

**Referencia:** COM(2019) 175 final

EESC-2019-01938-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* toma nota del Cuarto Informe sobre el estado de la Unión de la Energía, respalda los objetivos de la Unión de la Energía y celebra que se haga hincapié en el compromiso y la movilización de la sociedad de la UE para que haga plenamente suya la Unión de la Energía;
* expresa su sorpresa por la declaración de la Comisión Europea de que «la Unión de la Energía es una realidad». La Unión de la Energía puede ser una realidad en cuanto a decisiones políticas de la UE, pero todavía no es una realidad en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos. El CESE pide a la Comisión Europea que haga un mayor uso de sus competencias, incluidas las jurídicas, para garantizar que los Estados miembros respetan la legislación de la UE sobre energía, incluidos los objetivos en materia de clima y energía para 2020;
* reitera que Europa necesita un «pacto social para una transición energética liderada por los ciudadanos», que deberán acordar la UE, los Estados miembros, las regiones, las ciudades, los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada, a fin de garantizar que la transición no excluya a nadie. El pacto debe convertirse en la sexta dimensión de la Unión de la Energía y cubrir todos los aspectos sociales, incluida la creación de empleos de calidad, la formación profesional, la educación y formación de los consumidores, la protección social, la elaboración de planes específicos para las regiones en transición cuando se pierden puestos de trabajo, la salud y la pobreza energética. Esta iniciativa debe formar parte del pilar europeo de derechos sociales.

***Contacto:*** *Kristian Krieger*

*(Tel.: 00 32 2 546 8921 - correo electrónico:* [*Kristian.Krieger@eesc.europa.eu*](mailto:Kristian.Krieger@eesc.europa.eu)*)*

**TEN/696**

* ***Plan de acción estratégico para las baterías***

**Ponente:** Colin LUSTENHOUWER (Grupo de Empresarios – NL)

**Referencia:** COM(2019) 176 final

EESC-2019-01700-00-00-AC

**Puntos clave**

El primer informe de situación de la Comisión Europea sobre la ejecución del Plan de acción estratégico para las baterías señala que se han puesto en marcha numerosas medidas para garantizar que la Unión Europea cuente con una importante industria de baterías. Aunque todavía es pronto para extraer conclusiones definitivas, el CESE apoya las iniciativas que la Comisión ha tomado ya y las que tiene previsto tomar al objeto de romper la dependencia de Europa con respecto a terceros países, en particular países asiáticos, en colaboración con los Estados miembros y la comunidad empresarial europea. Aún queda mucho por hacer en los próximos años para que los conocimientos tecnológicos de la UE alcancen el nivel necesario, para garantizar que el suministro des materias primas necesarias procedentes de terceros países y de fuentes de la UE y para garantizar que el reciclado de las baterías se lleve a cabo de manera adecuada y segura. En este sentido, la inversión en recursos humanos es una responsabilidad compartida entre las autoridades públicas y las empresas.

***Contacto:*** *Alessandro Rizzi*

*(Tel.: 00 32 2 546 8679 - correo electrónico:* [*Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu*](mailto:Alessandro.Rizzi@eesc.europa.eu)*)*

# **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

**NAT/763**

* ***Promoción de cadenas cortas y alternativas de distribución de alimentos en la UE: el papel de la agroecología***

**Ponente:** Geneviève SAVIGNY (Grupo Diversidad Europa – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01463-00-00-AC

**Puntos clave**

En el presente Dictamen, el CESE subraya que las cadenas cortas de distribución y la agroecología son los nuevos horizontes para las agriculturas europeas.

La venta en cadena corta constituye una oportunidad real para las pequeñas empresas de aumentar el valor añadido y la rentabilidad de las explotaciones. Esta relocalización genera empleo y dinamismo local, con una fuerte implicación de los agricultores que la practican. Para los consumidores, representa una fuente de productos frescos y de buena calidad, que reconoce el valor de la historia y las relaciones humanas, y que constituye una manera de interesarse y educarse en la alimentación y el valor de los productos.

En este contexto, el CESE considera la emergencia de la agroecología como un nuevo paradigma alimentario y agrícola.

El CESE considera que la agroecología constituye el horizonte hacia el cual debe tender la agricultura europea, que depende intrínsecamente de la conservación de los recursos naturales para su desarrollo.

El CESE desea que el proyecto agroecológico se despliegue a escala de la UE y se apoye en un plan de acción estructurado con ayuda de diferentes herramientas, a escala local, regional y europea. Entre las medidas importantes, cabe mencionar:

* hacer accesible la financiación para la instalación de los equipos necesarios, individuales o colectivos (segundo pilar de la PAC);
* aplicar la legislación alimentaria de forma adaptada a los pequeños productores, con flexibilidad para las producciones a pequeña escala, así como para los requisitos en materia de etiquetado, etc.;
* establecer o reforzar servicios de educación y de asesoramiento adecuados para la transformación, la venta directa y la agroecología;
* favorecer las redes de intercambio entre agricultores;
* orientar la investigación hacia la agroecología y las necesidades de los productores en cadenas cortas de distribución.

A nivel de los territorios: deben adoptarse normas adaptadas de competencia para facilitar el abastecimiento de la restauración colectiva en cadenas cortas y locales.

***Contacto:*** *Arturo Íñiguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

**NAT/773**

* ***La actividad agrícola y el reto de la rentabilidad***

**Ponente:** Arnold PUECH D'ALISSAC (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2018-02022-00-01-AC

**Puntos clave**

La rentabilidad y la viabilidad económica de la agricultura son un tema importante en la UE, donde la renta de un agricultor equivale, de media, a tan solo el 46,5 % de la de otros sectores económicos. La UE necesita una cadena alimentaria justa, transparente, equitativa y que funcione correctamente, esto es, una cadena beneficiosa para los agricultores y para todas las partes interesadas, incluidos los transformadores, los distribuidores y, ante todo, los consumidores. A nivel nacional, debe considerarse la posibilidad de un enfoque inverso de negociación en el mercado a través de la creación de cadenas de valor al objeto de ofrecer a los agricultores unos ingresos mensuales que dupliquen el salario mínimo.

***Contacto:*** *Arturo Íñiguez*

*(Tel.: 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

# **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

**SOC/620**

* ***El nuevo papel de los servicios públicos de empleo (SPE) en el contexto de la aplicación del pilar europeo de los derechos sociales***

**Ponente:** Vladimíra DRBALOVÁ (Grupo de Empresarios – CZ)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01656-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* aprecia la contribución de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo a la modernización y el refuerzo de los servicios públicos de empleo, y pide sinergia entre su estrategia actualizada a partir de 2020 y los principios del pilar europeo de los derechos sociales;
* ha detectado algunos ámbitos en los que es preciso mostrar mayor ahínco basándose en la asociación con todas las partes interesadas, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y los servicios privados de empleo a fin de aunar esfuerzos para lograr una mejor integración de los solicitantes de empleo en el mercado laboral;
* destaca que las autoridades nacionales deben respaldar debidamente y conferir un papel innovador a los servicios públicos de empleo al aplicar las políticas nacionales de empleo y las políticas del mercado de trabajo y garantizar unos servicios más eficaces destinados a las empresas, proporcionando capacidad suficiente, personal cualificado, equipos informáticos y técnicos pertinentes para la digitalización de la sociedad, y apoyo financiero;
* pide una cooperación más sistemática y estructural entre los servicios públicos de empleo y otros proveedores de servicios en los ámbitos social y laboral para abordar los múltiples obstáculos que afrontan los solicitantes de empleo cuando intentan acceder al mercado laboral. La participación activa y regular de los interlocutores sociales en las actividades de los servicios públicos de empleo es fundamental para inventariar las oportunidades locales de empleo y ayudar a corregir los desajustes del mercado laboral;
* pide mayores sinergias entre los servicios públicos de empleo y los sistemas de prestaciones e infraestructuras sociales, a fin de reforzar la asistencia prestada a los desempleados en su búsqueda de empleo y evitar que quienes buscan un empleo se vean penalizados cuando se reincorporen al mercado laboral;
* solicita mayor apoyo financiero para los Estados miembros y confía en que el Fondo Social Europeo Plus se convierta en un instrumento genuino de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de los derechos sociales;
* considera que deben redoblarse los esfuerzos por supervisar, evaluar y comparar los servicios públicos de empleo con vistas a medir la eficacia de estos servicios a la hora de ayudar a los solicitantes de empleo a acceder al mercado laboral;
* pide que se modifiquen las disposiciones existentes para evaluar los resultados de los programas de trabajo de los servicios públicos de empleo, a fin de garantizar que los servicios beneficien a todas las categorías de personas, especialmente a las que sufren múltiples problemas.

***Contacto***: *Triin Aasmaa*

*(Tel.: 00 32 2 546 95 24 – correo electrónico:* [*Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu*](mailto:Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu)*)*

**SOC/621**

* ***Enseñar Europa: desarrollo de herramientas para centros escolares***

**Ponente:** Gerhard RIEMER (Grupo de Empresarios – AT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-01831-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

* considera que la Declaración de París de 2015 y la Recomendación del Consejo de 2018 constituyen el nuevo punto de partida para la promoción de una dimensión europea de la enseñanza y el apoyo necesario al personal docente; estima que existe una laguna de información en el sector educativo por lo que respecta a la comprensión del papel de la UE y el impacto que tienen sus políticas en la vida de los ciudadanos europeos; por consiguiente, hace hincapié específicamente en la educación sobre la UE destinada a los jóvenes a fin de impulsar el desarrollo de una ciudadanía europea.
* Como seguimiento del Dictamen «La educación sobre la Unión Europea» (SOC/612), este Dictamen pretende hacer más hincapié en la educación sobre la UE en general y, en concreto, en enseñar Europa en los centros escolares;
* aunque reconoce que ya se han adoptado varias medidas a escala de la UE y los Estados miembros y que se dispone ya de excelentes recursos en los dos niveles, pide que se aclare y mejore la calidad de la información sobre el material del que se dispone; por lo tanto, la acción debería centrarse en la adaptación y mejora de las herramientas existentes;
* pide que se adopten varias medidas para mejorar la accesibilidad de los recursos en el ámbito de la educación sobre la UE, entre las que cabe incluir una investigación crítica sobre la situación en los Estados miembros de la educación sobre la UE en los centros escolares y la formación del profesorado; un inventario de los materiales de enseñanza y aprendizaje resultantes de los principales proyectos financiados por la UE; un pequeño conjunto de herramientas para alumnos y profesores en cada escuela; y la creación de un grupo de expertos de alto nivel sobre la «Enseñanza de Europa»;
* subraya que los profesores desempeñan un papel fundamental en este ámbito y que deberían recibir apoyo mediante la concentración de esfuerzos en la formación del profesorado a escala de la UE y de los Estados miembros; cree asimismo que los jóvenes deberían adquirir cierta «cultura sobre la UE» antes de finalizar su etapa escolar;
* considera que la renovación del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, y especialmente el nuevo comisario de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, constituyen una oportunidad excelente para llamar la atención sobre la enseñanza de Europa en los centros escolares.
* reconoce que la responsabilidad principal de la educación recae en los Estados miembros, pero señala que la Unión Europea podría tener un papel más preponderante a la hora de proponer medidas para mejorar los conocimientos generales sobre la UE;
* respalda las iniciativas del PE y de la Comisión, como la iniciativa «Adquisición de conocimientos acerca de la Unión Europea en la escuela», puesta en marcha por la Comisión a petición del Parlamento Europeo en 2011-2013, y la Resolución del Parlamento Europeo titulada «Adquisición de conocimientos acerca de la Unión Europea en la escuela» de 2016, y confía en que esta iniciativa del CESE dé un impulso firme en este sentido;
* subraya el papel fundamental de los profesores y la importancia de que haya un programa especial para ellos, que tenga en cuenta las necesidades específicas de los Estados miembros, y hace hincapié en la importancia de que la información sea accesible también para el público en general.

***Contacto:*** *Sophie Zimmer*

*(Tel.: 00 32 2 546 9564 – correo electrónico:* [*sophie.zimmer@eesc.europa.eu*](mailto:sophie.zimmer@eesc.europa.eu)*)*

# **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES**

**CCMI/167**

* ***La perspectiva industrial sectorial de conciliar las políticas climática y energética***

**Ponente:** Aurel Laurenţiu PLOSCEANU (Grupo de Empresarios – RO)

**Coponente:** Enrico GIBELLIERI (Cat. 2 – IT)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-00927-00-01-AC

**Puntos clave**

Al CESE le preocupa el riesgo de fuga de carbono o de inversiones en las industrias con gran intensidad de energía y recursos así como la consiguiente pérdida de empleo, en el actual contexto de distintos precios para las emisiones de gases de efecto invernadero en los mercados mundiales.

El CESE considera esencial conciliar las políticas industrial y energética con la climática, con el fin de movilizar las enormes inversiones que requiere la transición hacia un modelo económico de cero emisiones de carbono para las industrias con gran intensidad de energía y recursos, que debería ser una «transición justa», en cuya definición y aplicación participen activamente los interlocutores sociales.

Las inversiones de la UE y de los Estados miembros deberían repercutir en la I+D+i y en el despliegue de tecnologías con emisiones de carbono bajas o nulas para las industrias con gran intensidad de energía y recursos, incluida la producción adicional de energía eléctrica que requieren, así como la educación y la formación de su mano de obra. En el próximo marco financiero plurianual 2021-2027 debería incrementarse la financiación prevista a tal efecto en la propuesta de la Comisión para el programa InvestEU y para los demás programas de inversión que vayan a asociarse a él.

En su Dictamen de iniciativa, el CESE tiene previsto contribuir a la reflexión sobre la estrategia industrial a largo plazo que ha preconizado el Consejo Europeo[[1]](#footnote-2), estudiando la viabilidad técnica y jurídica de una de las muchas opciones políticas que actualmente se contemplan en la esfera pública: la implantación de medidas de ajuste en las fronteras para el precio interior de las emisiones de gases de efecto invernadero, sobre la base del contenido de emisiones de gases de efecto invernadero de los materiales, sustancias químicas y metales básicos incorporados en los productos industriales.

El CESE recomienda a la Comisión que profundice en sus reflexiones sobre esta y otras opciones políticas —como la reforma del RCDE, el ajuste en frontera de las emisiones de carbono o un tipo de IVA ajustado a la intensidad del carbono— y que las compare en términos de impacto en la fuga de carbono y de inversiones, seguridad jurídica respecto de su conformidad con las normas de la OMC, aceptabilidad por los socios comerciales y viabilidad técnica.

El CESE también recomienda a la Comisión que entable cuanto antes consultas con los principales socios comerciales de la UE para conocer su opinión sobre las opciones que se plantean.

***Contacto:*** *Cedric Cabanne*

*(Tel.: 00 32 2 546 9355 – correo electrónico:* [*Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu*](mailto:Cedric.Cabanne@eesc.europa.eu)*)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. Conclusiones del Consejo Europeo de 22 de marzo de 2019, EUCO 1/19. [↑](#footnote-ref-2)